13/04/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

El TS reconoce una indemnización por lucro cesante por el retraso en la concesión de un servicio solicitado en 1978

La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha condenado al Estado a pagar a Autobuses Pamplona-Madrid, S.L. una indemnización de 8.154.963,94 millones de euros, en concepto de responsabilidad patrimonial, por la demora en la concesión del servicio regular de transporte de carretera, de carácter permanente y uso general, Madrid-Pamplona, por Burgos y Logroño, con prolongación a la frontera francesa de Arnegui, que había solicitado el 30 de noviembre de 1978.

La sentencia declara la indemnización por lucro cesante -ganancias dejadas de obtener como consecuencia de haberse privado a la recurrente de la explotación de la concesión Pamplona-Logroño-Madrid- y rechaza la responsabilidad patrimonial posterior a la concesión en 2008 y hasta su finalización por la modificación de las concesiones de otras empresas de tramos coincidentes que supuso a la citada empresa la obtención de menores ingresos.

La Sala Tercera estima el recurso de casación interpuesto por la citada empresa contra la sentencia d
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |